INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 2 de febrero de 2021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021 - 043**, de JULIETH TATIANA RUSSI BENAVIDES en contra del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 2 de febrero de 2021, hora 2:50 p.m., secuencia 1211, Tutela en Línea 222505, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°**. 11001-31-05-017-2021-00043-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por la señora **JULIETH TATIANA RUSSI BENAVIDES**, identificada con C.C. 1.000.472.087, contra el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de PETICIÓN, a la VIDA DIGNA y al MÍNIMO VITAL.

2. **ORDENAR** la notificación del presente proveído por el medio más expedito, a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILAIDAD.

3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 15 de fecha 04/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA